

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Descripción del programa

Este programa presupuestario tiene carácter finalista agrupando un conjunto de créditos puestos a disposición de los centros gestores responsables de su ejecución para que puedan realizar los gastos necesarios para el cumplimiento de su misión y el logro de los objetivos anuales que se establezcan.

Es un programa de gasto transversal cuyo centro gestor principal es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), pero en el que también participan otros ministerios y organismos, entre los que se encuentra la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Esta memoria se refiere únicamente a la gestión de dicho programa por el citado organismo, recogiendo los gastos de actuaciones muy concretas, que se separan del programa presupuestario generalista de la Agencia.

1.2. Objetivos Generales del programa

Este programa tiene como finalidad específica el cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional para el desarrollo que asume el CSIC en el área de la cooperación científica, como consecuencia de los convenios básicos de cooperación suscritos con distintos países en el ámbito bilateral y con organismos internacionales en el ámbito multilateral.

El CSIC tiene la capacidad de contribuir a la cooperación científica al desarrollo de determinadas áreas geográficas. Como consecuencia, el CSIC plantea una serie de acciones concretas en el marco de este programa con el objetivo último de lograr un impacto efectivo en el desarrollo de los países incluidos en la lista de receptores

de ayuda oficial al desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

2. ACTIVIDADES

Para el desarrollo en 2021 de los objetivos generales del programa se mantiene la realización de una serie de actuaciones con una doble finalidad:

En primer lugar, fomentar la interrelación de los investigadores del CSIC con los actores encargados de la investigación, desarrollo e innovación en los países incluidos en la lista de receptores de ayuda oficial al desarrollo del CAD de la OCDE, para que se desarrollen colaboraciones científicas estables entre ambos y se facilite la transferencia de las tecnologías desarrolladas en el CSIC.

Y, en segundo lugar, contribuir a la capacitación de los investigadores, los profesores universitarios y los técnicos que serán los encargados de dinamizar el desarrollo basado en el conocimiento en estos países.

Para lograr el primer fin –interrelación– el CSIC plantea una doble estrategia:

- La participación en programas financiados por diversas agencias, como la AECID.

Se buscarán como en anteriores años vías alternativas basadas en la financiación que muchos de los países de la lista del CAD están dispuestos a proporcionar, en el marco de las nuevas relaciones de cooperación al desarrollo basadas en la corresponsabilidad y la cofinanciación de los países donantes y receptores.

- Además de esta aproximación, el CSIC financia programas internos de proyectos de intercambio de investigadores.

Se mantienen y refuerzan los grandes programas generalistas, sin limitaciones geográficas ni temáticas, para favorecer la cofinanciación por parte de las entidades extranjeras y la participación de empresas. Hay que señalar que los programas de movilidad, no enmarcados en un proyecto específico, tuvieron que ser suspendidos en 2012, por lo que se ha cambiado el indicador de estas estancias, que ahora incluye las derivadas de los proyectos de intercambio mencionados anteriormente, con lo que se reflejan de manera más adecuada estas actividades.

Desde el ejercicio 2015, existe una concesión de proyectos continuada y con una tendencia ascendente en el tiempo a través del programa interno anual ICOOP, que se constituye en uno de los pilares de actuación de la política de cooperación científica del CSIC y al que se destina una parte muy importante del presupuesto del programa.

Para cumplir con la segunda gran finalidad del programa -la capacitación-, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- La línea de actuación basada en la participación de investigadores en las becas MAEC-AECID.
- La financiación de ayudas de estancia y contratos temporales.

La línea tradicional de estas acciones se basó en convenios bilaterales con instituciones de países concretos (Cuba, Costa Rica, Vietnam), pero a partir de 2014 fueron gradualmente sustituidos por programas internos generalistas (ICOOPA, con estancias para personal investigador en formación por un máximo de 6 meses, así como ICOOPB, con estancias de personal investigador y técnico por un máximo de 3 meses, siempre en instituciones de países de ayuda al desarrollo), sin limitaciones geográficas o temáticas, ante la imposibilidad de mantener múltiples programas bilaterales.

Toda esta actividad debe estar enmarcada necesariamente en acuerdos y convenios con las instituciones de estos países, por lo que anualmente se tramita la firma de decenas de estos documentos, en ocasiones renovaciones, pero también nuevos, en los que se establecen los mecanismos de cooperación acordados por las partes. Se han definido como regiones estratégicas de la cooperación científica al desarrollo Iberoamérica, Asia y África (en especial con los países de gran relevancia en este ámbito como Marruecos, Guinea Ecuatorial, Colombia o Brasil).

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Colaborar en la promoción de la I+D en los países en vía de desarrollo mediante la puesta en marcha de actuaciones de formación y programas de investigación conjuntos, así como en la creación de redes de investigadores.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Participación en proyectos y acciones de organismos. (Número)	15	3	15	2	2
2. Proyectos de investigación conjuntos ¹ (Número)	145	97	145	69	69
3. Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC. (Número de estancias)	55	153	55	69	69
4. Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC. (Número de meses)	280	320	280	69	69
5. Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero. (Número de estancias)	169	34	169	12	12
6. Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero. (Número de meses)	148	16	148	9	9
7. Becarios/contratados extranjeros en el CSIC. (Número)			--		
De medios:					
Convenios de colaboración. ² (Número)	45	28	45	27	27

¹ Proyectos vigentes financiados y/o gestionados por el CSIC.

² Convenios internacionales firmados en el año con países CAD.